

PANEL IV - What human rights should be covered under the Instrument

Gracias señora Presidente. Hablo en nombre de las siguientes organizaciones:

- FRANCISCANS INTERNATIONAL
- SISTERS OF MERCY, MERCY INTERNATIONAL ASSOCIATION
- CENTER FOR RESEARCH ON ENVIRONMENT DEMOCRACY AND HUMAN RIGHTS OF THE DRC (CREDDHO)
- GRUFIDES - PERU
- IBASE - BRAZIL
- SINFRAJUPE - BRAZIL
- NGO MINING WORKING GROUP

Consideramos que este Tratado debe garantizar los principios de **universalidad**, **indivisibilidad** e **interdependencia**. La razón principal es que los impactos de las empresas en la vida de las comunidades locales vulneran derechos que están profundamente conectados, un tratado que solo cubriera los derechos básicos no aseguraría la protección integral de las víctimas. Los impactos negativos incluyen la vulneración de los derechos a acceder a la alimentación, la vivienda, el agua, la salud, pero también el derecho a la libre determinación y acceder a un adecuado nivel de vida. Así con el fin de asegurar una protección integral el Tratado debería referirse a todos los derechos humanos.

Los profundos cambios en la vida de las personas se pueden constatar por ejemplo en el caso de las empresas mineras. Los cambios no solo afectan de modo irreversible la calidad del ambiente sino también afectan profundamente los modos de vida y la cultura local. No sólo cambian la calidad y la cantidad de agua en el ecosistema, también limitan el derecho a la participación, y el derecho de las comunidades a decidir de modo libre e informado sobre su propio territorio. Y también se viola el derecho a vida cuando las fuerzas de seguridad pública usan fuerza letal para reprimir las manifestaciones pacíficas.

Los derechos humanos son entonces **indivisibles**, **interdependientes** e **interrelacionados**. Los derechos son inherentes a la dignidad de la persona humana abarcando las dimensiones culturales, económicas, políticas y sociales. Es por eso que todos los derechos humanos tienen el mismo status y no deben ser puestos en un orden jerárquico. Negar el acceso a un derecho es negar el acceso integral a los derechos humanos.

Por esto recomendamos encarecidamente a este grupo de trabajo asegurar que el tratado en discusión cubra todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, contenidos en el núcleo de todos los instrumentos vigentes así como los principios concernientes a las Convenciones ILO.

Gracias

Franciscans International (FI) is an international non-governmental organization with general ECOSOC consultative status, working for the promotion, protection, and respect of human rights, as well as social and environmental justice. Since its establishment in 1989, FI has used advocacy as a tool to combat and curb human rights abuses. FI relies on the expertise and first-hand information of a large network of partners working with the most vulnerable strata of society in approximately 160 countries. From our offices in Geneva and New York, FI works together with grassroots movements and national and international civil-society organizations to advocate at the United Nations for structural changes addressing the root causes of injustice.

For further information:

Francesca Restifo, International Advocacy Director

f.restifo@fiop.org